

5. Garantías:

- Provisional: No, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Definitiva: Sí, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
- Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas: Gerencia del IMDER, plaza de la Independencia, número 6, quinta planta, de nueve a catorce horas.
 - Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Conforme al artículo 64.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: “Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales”.
Criterios de selección: Se exigirá una declaración apropiada elaborada por alguna entidad financiera.

Acreditación de la solvencia técnica:

- Conforme al artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, al que remite el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.

Criterios de selección: Se acreditará mediante la aportación de un certificado de buena ejecución de servicios similares al del objeto de este contrato en los últimos tres años (2006, 2007 y 2008). Se admitirán certificados correspondientes a servicios prestados durante el 2009, siempre que estos ya hubieran finalizado.

Se entiende por servicios similares la explotación de bares, restaurantes, cafeterías o quioscos a través de contratos de cesión.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Caso de que el plazo anterior finalizase en sábado, domingo o festivo se prorrogará al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Sobre número 1: “Documentación administrativa”. Sobre número 2: “Proposición económica”.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registros plaza de la Independencia, número 6 (28001 Madrid), de nueve a catorce horas.

9. Apertura de ofertas: En la Sala de Juntas de la planta baja de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, plaza de la Independencia, número 6, quinta planta (28001 Madrid), a las diez horas del cuarto día natural contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que este fuese sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La Directora-Gerente, Cristina Torre-Marín Comas.

(01/1.798/09)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Ampliación de información del contrato, por procedimiento abierto, para el servicio de soporte y mantenimiento de la microinformática de Canal de Isabel II.

Con fecha 23 de abril de 2009 ha aparecido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 95 el anuncio relativo al procedimiento abierto del contrato número 29/09 para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de la microinformática de Canal de Isabel II”.

En relación con el citado contrato, se ha modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado 7.2.1.1 (página 21) y en el cuadro del modelo de proposición económica previsto en el Anexo I (página 33).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se puede obtener en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/1.772/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de Resoluciones de 16 de enero de 2009 recaídas en la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de notificación en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo I de las Resoluciones de 16 de enero de 2009, de concesión o denegación del derecho de asistencia jurídica gratuita, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; lo que se comunica a las personas interesadas, a los efectos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en el plazo de quince días, puedan personarse en la sede de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con domicilio en Gran Vía, número 15, segunda planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Dichas Resoluciones podrán ser impugnadas mediante la presentación de un escrito motivado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Madrid, a 30 de abril de 2009.—La Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Ana Cristina Gómez Aparicio.

CLAVES DE LA COLUMNA “TR”

TR TIPO DE RESOLUCIÓN

- C: Concedido.
- D: Denegado.
- A: Archivado.

TITULAR	D.N.I./N.I.E.	TR	EXPEDIENTE
ESTANESCU, FRAGA		C	O-0098021/2008
GINDAC, GICU	572570	C	O-0098022/2008
BLESA PARRAGA, LUIS OSCAR	11116838	C	O-0098023/2008
POLLAN MARTINEZ, JUAN CARLOS		C	O-0098027/2008
SAIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	5260917Y	C	O-0098029/2008
SANCHEZ FIGUEROA, DANIEL		C	O-0098034/2008
OLIVEIRA FARIAS, DIOGO DE	X187410	C	O-0098035/2008
EHIBOR, HENRY		C	O-0098036/2008
HAMID, KAMAL		C	O-0098038/2008